

MENDOZA, **21 de agosto de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29148/26 caratulado: "S/ SAF - *Prórroga del Suplemento Falla de Caja del 17-08-2026 al 31-12-2026*".

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga del Suplemento por "*Fallas de Caja*" contemplados en los Artículos 68 y 70 del D.N. 366/06-P.E.N. al personal no docente Claudio Maximiliano COSERES y Tomas Guido SCOSERIA, atento a que dichos agentes desempeñen con carácter regular y permanente tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el pago del *Suplemento por "Fallas de Caja"*, a favor de las agentes que se detallan seguidamente, desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026:

LEGAJO	CUIL	APELLINO Y NOMBRE	FUNCIONES
28977	20-23887250-3	COSERES, Claudio Maximiliano	Auxiliar de compras y pagos varios de la FAD
34405	20-34479916-5	SCOSERIA, Tomas Guido	Jefe Dpto. Tesorería, Registros Contables y Auditoría Económica

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 503
L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO